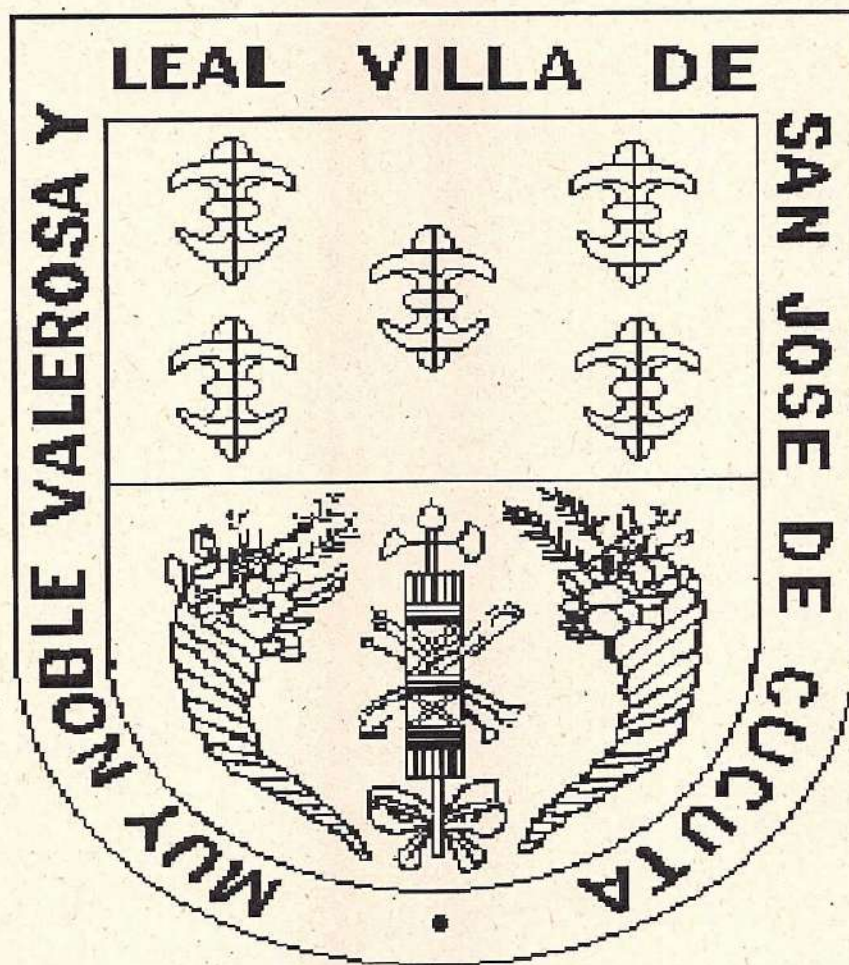


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 090

CÚCUTA, OCTUBRE 21 DEL 2022

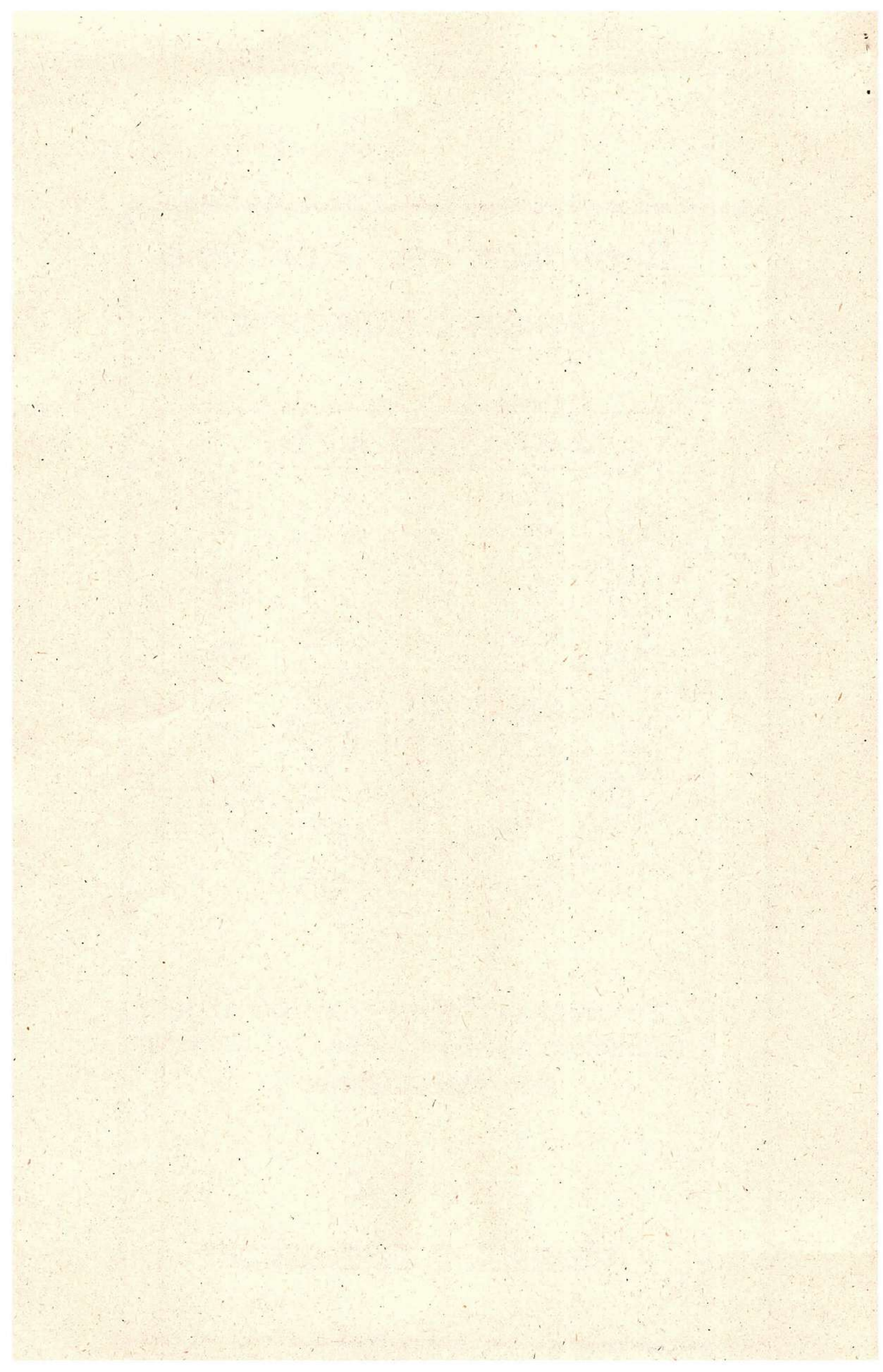




TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0292 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

RESOLUCIÓN N°0389 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA A LA SECRETARÍA DE VIVIENDA PARA TRAMITAR PROCESO CONTRACTUAL SUPERIOR A 200 SMLMV BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA SVM-LPOP-002-2022 CUYO OBJETO ES 2022 P-38 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LAS DELICIAS EN LA COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

RESOLUCIÓN N°0416 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2022

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA AL SECRETARÍO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA TRAMITAR PROCESO CONTRACTUAL SUPERIOR A 200 SMMLV CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VÍA MINUTO DE DIOS – EL RODEO UBICADO EN LA CALLE 1N ENTRE AV 5D ESTE HASTA EL ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO 0101 DEL 27 DE ABRIL DE 2022”

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-090 OCTUBRE 21 DE 2022.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS

ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

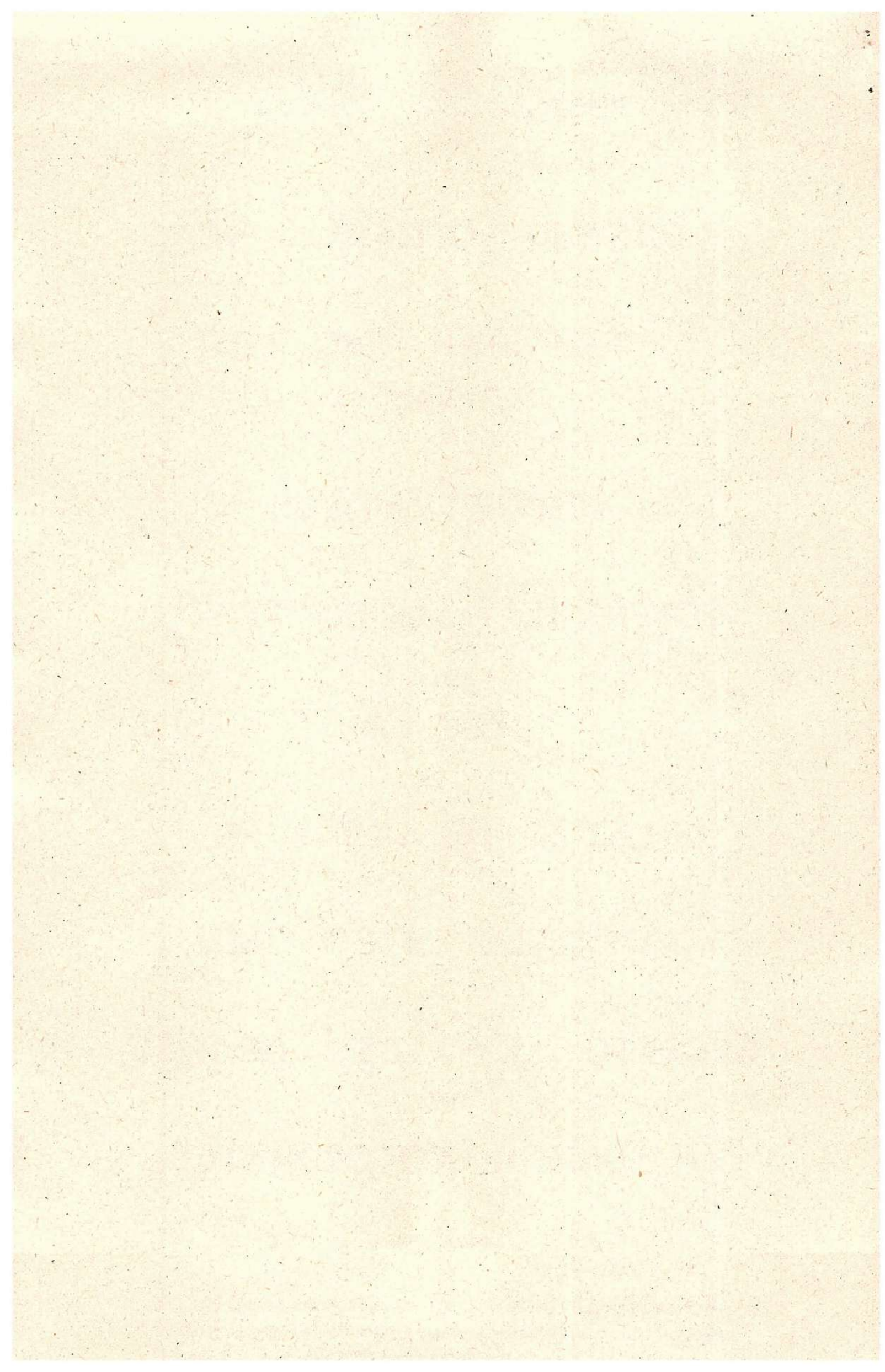
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General.

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

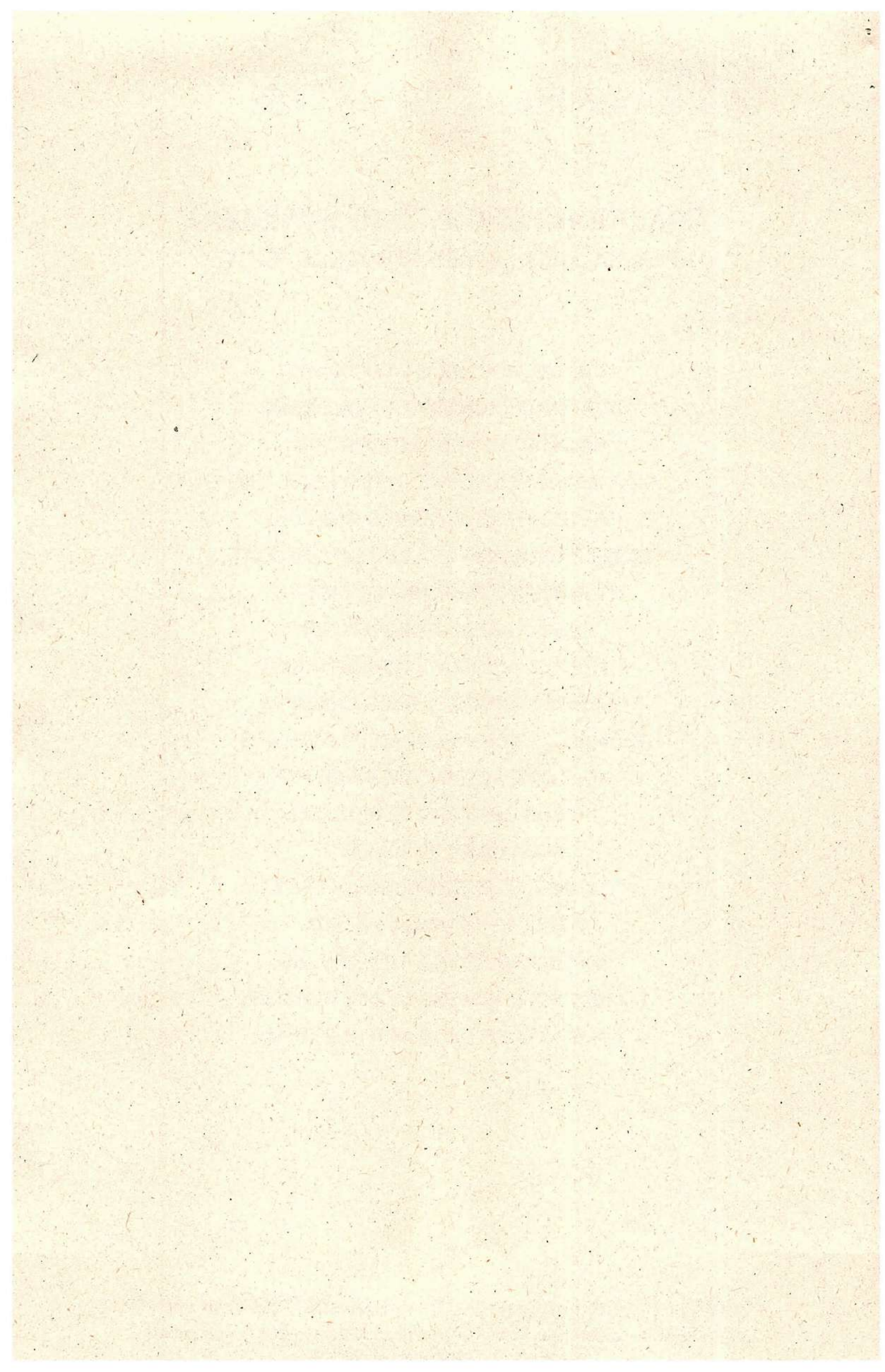
FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.


ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	292	FECHA	19 DE OCTUBRE DE 2022	PÁGINA	1 de 14

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2022, La secretaria general, solicita el traslado de recursos para fortalecer el proyecto **2021540010094** denominado **“Implementación de zonas digitales de acceso público gratuito en el municipio de san José de Cúcuta”** con el fin de cumplir con la meta propuesta en el plan de desarrollo que abarca la instalación de 8 zonas wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas.

Que, mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2022, la secretaria de Desarrollo Social y económico, solicita el traslado de recursos para fortalecer el proyecto **2021540010282** denominado **“Servicio de apoyo y asistencia técnica a las Juntas Administradoras Locales del municipio de San José de Cúcuta”** con el fin de dar continuidad con la asistencia técnica de las juntas administradoras locales en temas concernientes tales como el trámite para el cobro de los honorarios de los miembros de las juntas administradoras locales según lo establecido en la Ley 2086 de 2021, como también capacitación en formulación de proyectos.

Que, mediante oficio de fecha 26 de septiembre de 2022, la Secretaria de Educación Municipal, solicita el traslado de recursos para fortalecer el Proyecto **2021540010135** denominado **“apoyo a los procesos estratégicos y misionales inherentes a actividades administrativas y operativas del sector educación en el municipio de Cúcuta”** el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de los fines esenciales de la secretaria de Educación en los diferentes programas de funcionamiento, lo cual incide a su vez con la correcta operación de las Instituciones Educativas, aportando al cumplimiento de la meta de 62 I.E en operación.

Que, mediante oficio de fecha 27 de septiembre de 2022, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, solicita el traslado de recursos para fortalecer el Proyecto **2021540010114** denominado **“Fortalecimiento de los programas de atención para el adulto mayor para la vigencia 2022 en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander”** con el cual se busca darle continuidad al fortalecimiento de las asociaciones de adulto mayor en el municipio de Cúcuta.

Que, mediante oficio de fecha 4 de octubre de 2022, el Departamento administrativo de



planeación municipal, solicita el traslado de recursos para fortalecer el Proyecto **2021540010228** denominado **“fortalecimiento de las capacidades de gestión y dirección de la alcaldía San José de Cúcuta Cúcuta”** a fin de implementar una estrategia para fortalecer tres aspectos: espacio público, gestión predial y siembra – silvicultura urbana; que tiene como propósito la mejora y la eficiencia de los procesos de gestión, así como el bienestar del ciudadano para proporcionar productos y servicios públicos de alta calidad. Adicionalmente y mediante oficio igualmente del 4 de octubre de 2022 solicitan fortalecer el proyecto **2021540010247** denominado **“elaboración de documentos con lineamientos técnicos para el esquema de gestión ambiental regional con enfoque integral en el municipio de Cúcuta norte de Santander”** teniendo en cuenta que mediante análisis de estudios previos y estudio de mercado se identificó que para la ejecución del proyecto se requieren recursos adicionales a los que actualmente tiene asignado al proyecto.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”** competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, de acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad **No. 4482 del 23 de septiembre del 2022** para respaldar el presente decreto.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

292

FECHA

19 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA

3 de 14

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fechas **22 y 23 de septiembre y 5 de octubre del año 2022**, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.

Que, en reunión del COMFIS celebrado los días **12 de octubre de 2022**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **13 de octubre de 2022**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 245,284,400.00
Programa:	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	\$ 245,284,400.00
Subprograma:	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Proyecto:	2022540010015	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A JÓVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 245,284,400.00
Producto 1:	2201071	SERVICIO EDUCATIVO	\$ 245,284,400.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 245,284,400.00
DANE:	91121	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 100,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000.00
Programa:	2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 100,000,000.00
Subprograma:	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	\$ 100,000,000.00
Proyecto:	2022540010006	AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	\$ 100,000,000.00
Producto 1:	2301028	SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE SERVICIO PORTADOR	\$ 100,000,000.00



DECRETO

DECRETO N°

292

FECHA

19 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA

4 de 14

CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.23	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100,000,000.00
DANE:	84290	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET	\$ 100,000,000.00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 32,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B. ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 32,000,000.00
Programa:	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	\$ 32,000,000.00
Subprograma:	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 32,000,000.00
Proyecto:	2021540010200	ESTUDIOS DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL CÚCUTA	\$ 32,000,000.00
Producto 1:	4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$ 32,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.40	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 32,000,000.00
DANE:	83223	SERVICIOS DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL	\$ 32,000,000.00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 400,000,000.00
Fuente:	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 372,076,171.62
Programa:	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	\$ 372,076,171.62
Subprograma:	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 372,076,171.62
Proyecto:	2020540010183	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 372,076,171.62
Producto 1:	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 372,076,171.62
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.41	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 372,076,171.62
DANE:	93221	SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	\$ 372,076,171.62
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B. ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 27,923,828.38
Programa:	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	\$ 27,923,828.38
Subprograma:	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 27,923,828.38
Proyecto:	2020540010183	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 27,923,828.38
Producto 1:	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 27,923,828.38



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

FECHA

PÁGINA

5 de 14

CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.41	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 27,923,828.38
DANE:	93221	SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	\$ 27,923,828.38
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 920,146,427.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 30,000,000.00
Programa:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 30,000,000.00
Subprograma:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 30,000,000.00
Proyecto:	2021540010286	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 30,000,000.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 30,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 30,000,000.00
DANE:	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$ 30,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 390,146,427.00
Programa:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 390,146,427.00
Subprograma:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 390,146,427.00
Proyecto:	2021540010239	IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN CÚCUTA	\$ 390,146,427.00
Producto 1:	4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 390,146,427.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 390,146,427.00
DANE:	91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.	\$ 390,146,427.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 500,000,000.00
Programa:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 500,000,000.00
Subprograma:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 500,000,000.00
Proyecto:	2021540010239	IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN CÚCUTA	\$ 500,000,000.00
Producto 1:	4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 500,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 500,000,000.00
DANE:	91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.	\$ 500,000,000.00
		TOTAL CONTRACREDITO	\$ 1,697,430,827.00

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

292

FECHA

19 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA

6 de 14

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de gastos en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 245,284,400.00
Programa:	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	\$ 245,284,400.00
Subprograma:	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Proyecto:	2021540010135	APOYO A LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES INHERENTES A ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 245,284,400.00
Producto 1:	2201071	SERVICIO EDUCATIVO	\$ 245,284,400.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 245,284,400.00
DANE:	91121	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 100,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000.00
Programa:	2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 100,000,000.00
Subprograma:	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	\$ 100,000,000.00
Proyecto:	2021540010094	IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DIGITALES DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 100,000,000.00
Producto 1:	2301079	SERVICIO DE ACCESO ZONAS DIGITALES	\$ 100,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.23	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100,000,000.00
DANE:	84290	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET	\$ 100,000,000.00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 32,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B. ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 32,000,000.00
Programa:	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	\$ 32,000,000.00
Subprograma:	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 32,000,000.00
Proyecto:	2021540010247	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CON LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ESQUEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 32,000,000.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 292

FECHA

19 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA

7 de 14

		REGIONAL CON ENFOQUE INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	
Producto 1:	4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$ 32,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.40	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 32,000,000.00
DANE:	83223	SERVICIOS DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL	\$ 32,000,000.00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 400,000,000.00
Fuente:	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 372,076,171.62
Programa:	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	\$ 372,076,171.62
Subprograma:	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 372,076,171.62
Proyecto:	2021540010114	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 372,076,171.62
Producto 1:	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 372,076,171.62
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.41	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, PRODUCTO DANE	\$ 372,076,171.62
DANE:	85961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	\$ 372,076,171.62
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 27,923,828.38
Programa:	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	\$ 27,923,828.38
Subprograma:	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 27,923,828.38
Proyecto:	2021540010114	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 27,923,828.38
Producto 1:	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 27,923,828.38
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.41	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, PRODUCTO DANE	\$ 27,923,828.38
DANE:	85961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	\$ 27,923,828.38
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 920,146,427.00



DECRETO

DECRETO N°

292

FECHA

19 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA

8 de 14-

Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 30,000,000.00
Programa:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 30,000,000.00
Subprograma:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 30,000,000.00
Proyecto:	2021540010282	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	\$ 30,000,000.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 30,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 30,000,000.00
DANE:	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$ 30,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 390,146,427.00
Programa:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 390,146,427.00
Subprograma:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 390,146,427.00
Proyecto:	2021540010228	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA CÚCUTA	\$ 390,146,427.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 390,146,427.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 390,146,427.00
DANE:	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$ 390,146,427.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 500,000,000.00
Programa:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 500,000,000.00
Subprograma:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 500,000,000.00
Proyecto:	2021540010228	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA CÚCUTA	\$ 500,000,000.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 500,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 500,000,000.00
DANE:	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$ 500,000,000.00
TOTAL CRÉDITO			\$ 1,697,430,827.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 292

FECHA

19 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA

9 de 14

ARTÍCULO 3°: Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 19 DE OCTUBRE DE 2022

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

MARÍA VIRGINIA VALENCIA JIMÉNEZ
secretario de Hacienda Municipal

Reviso: Gabriel Guidberto Muñoz Rojas – Contratista

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario de despacho

Proyecto: Rafael Mauricio Angarita Villalba – Contr

ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 245,284,400.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 245,284,400.00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 245,284,400.00
Proyecto:	2022540010015	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A JÓVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 245,284,400.00
Producto 1:	2201071	SERVICIO EDUCATIVO	\$ 245,284,400.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 245,284,400.00
DANE:	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 245,284,400.00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 100,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000.00
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 100,000,000.00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 100,000,000.00
Proyecto:	2022540010006	AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	\$ 100,000,000.00
Producto 1:	2301028	SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE SERVICIO PORTADOR	\$ 100,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 100,000,000.00
DANE:	84290	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	\$ 100,000,000.00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 32,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B. ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 32,000,000.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 32,000,000.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 32,000,000.00
Proyecto:	2021540010200	ESTUDIOS DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL CÚCUTA	\$ 32,000,000.00
Producto 1:	4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$ 32,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.40	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 32,000,000.00
DANE:	83223	Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial	\$ 32,000,000.00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 372,076,171.62
Fuente:	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 372,076,171.62
Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 372,076,171.62



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

FECHA

PÁGINA

11 de 14

Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 372,076,171.62
Proyecto:	2020540010183	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 372,076,171.62
Producto 1:	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 372,076,171.62
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.41	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 372,076,171.62
DANE:	93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	\$ 372,076,171.62
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 920,146,427.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 30,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 30,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 30,000,000.00
Proyecto:	2021540010286	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 30,000,000.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 30,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30,000,000.00
DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 30,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 390,146,427.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 390,146,427.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 390,146,427.00
Proyecto:	2021540010239	IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN CÚCUTA	\$ 390,146,427.00
Producto 1:	4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 390,146,427.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 390,146,427.00
DANE:	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 390,146,427.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 500,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 500,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 500,000,000.00
Proyecto:	2021540010239	IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN CÚCUTA	\$ 500,000,000.00
Producto 1:	4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 500,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 500,000,000.00
DANE:	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 500,000,000.00
		TOTAL CONTRACREDITO	\$ 1,669,506,998.62



ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 245,284,400.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 245,284,400.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 245,284,400.00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 245,284,400.00
Proyecto:	2021540010135	APOYO A LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES INHERENTES A ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 245,284,400.00
Producto 1:	2201071	SERVICIO EDUCATIVO	\$ 245,284,400.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 245,284,400.00
DANE:	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 245,284,400.00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 100,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000.00
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 100,000,000.00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 100,000,000.00
Proyecto:	2021540010094	IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DIGITALES DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 100,000,000.00
Producto 1:	2301079	SERVICIO DE ACCESO ZONAS DIGITALES	\$ 100,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 100,000,000.00
DANE:	84290	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	\$ 100,000,000.00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 32,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	R.B. ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 32,000,000.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 32,000,000.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 32,000,000.00
Proyecto:	2021540010247	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CON LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ESQUEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL CON ENFOQUE INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 32,000,000.00
Producto 1:	4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$ 32,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.40	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 32,000,000.00
DANE:	83223	Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial	\$ 32,000,000.00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 372,076,171.62



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

FECHA

PÁGINA

13 de 14

Fuente:	1.3.3.6.03	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 372,076,171.62
Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 372,076,171.62
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 372,076,171.62
Proyecto:	2021540010114	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 372,076,171.62
Producto 1:	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 372,076,171.62
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.41	Servicios para la comunidad, sociales y personales, Producto Dane	\$ 372,076,171.62
DANE:	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 372,076,171.62
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 920,146,427.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 30,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 30,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 30,000,000.00
Proyecto:	2021540010282	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 30,000,000.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 30,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30,000,000.00
DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 30,000,000.00
Fuente:	1.3.3.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 390,146,427.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 390,146,427.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 390,146,427.00
Proyecto:	2021540010228	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA CÚCUTA	\$ 390,146,427.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 390,146,427.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 390,146,427.00
DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 390,146,427.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 500,000,000.00
Programa:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 500,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 500,000,000.00
Proyecto:	2021540010228	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA CÚCUTA	\$ 500,000,000.00
Producto 1:	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 500,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 500,000,000.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022


DECRETO N°

FECHA

PÁGINA

14 de 14

DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 500,000,000.00
		TOTAL CRÉDITO	\$ 1,669,506,998.62

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 03891	FECHA: 13 OCT 2022	PAGINA N°: Página 2 de 2

“POR EL CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA A LA SECRETARÍA DE VIVIENDA PARA TRAMITAR PROCESO CONTRACTUAL SUPERIOR A 200 SMLMV BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA SVM-LPOP-002-2022 CUYO OBJETO ES 2022 P-38 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LAS DELICIAS EN LA COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal No.002 del 03 de enero de 2022 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia “la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”.


Que, el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, “La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las mismas”.

Que, según en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio”.

Que, el artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998”, y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los Jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Municipal No.002 del 3 de enero de 2022 “por el cual se efectúa unas delegaciones en

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No: 0389	FECHA: 13 OCT 2022	PAGINA N°:	Página 2 de 2

materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022”, en el parágrafo segundo del artículo vigésimo se estableció que “El titular del Despacho deberá presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 200 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación”.


Que la Secretaría de Vivienda Municipal presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo proceso contractual superior a 200 SMMLV el Diagnostico y/o proceso de Licitación pública para contrato de obra para la Construcción del Parque las Delicias en la comuna 9 del municipio de San José de Cúcuta.

Que es de vital importancia dentro de la inversión municipal, las obras de mejoramiento del hábitat; las cuales tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, aumentar el índice de parques y zonas verdes, la movilidad y el saneamiento básico y como indicador de producto el Mejoramiento integral de barrios, con el fin de mejorar progresivamente las condiciones de calidad de vida urbana y de accesibilidad al medio de los sectores más vulnerables, así como reducir el déficit de espacios recreativos en varios sectores del municipio; el PDM se encuentra alineado con la política del Gobierno Nacional y Departamental.

Es por esto que se hace necesario la construcción del proyecto siendo un eslabón en la recuperación del tejido social y aumento del índice de parques, zonas verdes en el área urbana y así damos cumplimiento a la meta contenida en el Plan de Desarrollo desde el Indicador de producto “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA” PDM 2020 - 2023 “CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS”, en el Eje Estratégico 5. TERRITORIO SOSTENIBLE Y HÁBITAT SALUDABLE PARA TODOS.

El proyecto construcción del espacio de uso público – Parque de las Delicias, ubicado en el Barrio las Delicias, comuna 9, zona urbana del Municipio de San José de Cúcuta, el lote a intervenir tiene un área de 1073.31 metros cuadrados (1073.31 m²), posee una geoforma polígono irregular, con pendiente levemente inclinada, las actividades a ejecutar son: localización y replanteo, construcción campamento-cerramiento, excavaciones - movimiento de tierra, elementos estructurales, construcción de pisos, senderos peatonales, muros y enchapes, carpintería metálica, construcción de batería sanitarias, instalación de mobiliario urbano, arcos metálicos, red de suministro de agua potable, red de aguas negras y ventilación, sistema de evacuación de agua lluvias, instalaciones eléctricas, luminarias, pintura, anticorrosivo, ornato y embellecimiento zonas verdes, implementación del Plan de Aplicación de Protocolo de Seguridad en el Obra, Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo, plan de manejo ambiental, aseo general.

Es así como La construcción del parque de las Delicias se ejecutará, en un lote de uso – espacio público; en la actualidad es un espacio irregular y presenta las siguientes condiciones: El lote se ubica sobre un terreno que tiene una pendiente general de 8 a 10%, descendente en dirección norte-sur. Sobre el lote se encuentra una terraza conformada con materiales de relleno misceláneos, arcillas del sitio, gravas, guijarros, escombros y basuras. La terraza tiene un desnivel aproximado de 4 metros entre la parte alta al norte y la parte baja en la vía perimetral en el costado sur. En la terraza alta, adyacente al lote del parque, se encuentra un comedor de un piso con estructura de mampostería y una iglesia provisional con fachada en zinc. Sobre la superficie de esta terraza no se presentan evidencias de inestabilidad del talud, observándose moderada erosión superficial en surcos, por la escorrentía del agua lluvia. El lote presenta poca vegetación, algo de pastos y algunos arbustos de bajo porte; no se observan

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Resolución No: 0389	FECHA:	PAGINA N°: Página 2 de 2

3 OCT 2022

árboles nativos o vegetación de importancia.

Este es un proyecto piloto en diseño participativo y surge como modelo estratégico, para eliminar barreras sociales, mejorar condiciones de vida, tanto físicas como mentales de las comunidades más vulnerables y que además han sido tan olvidadas y estigmatizadas, igualmente va de la mano, junto a otros programas desarrollados por otras Secretarías.

Es por ello y, de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Secretaría de Vivienda en cumplimiento de las competencias asignadas, específicamente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por las necesidades de la comunidad, se hace necesario adelantar los procesos contractuales tendientes a contratar proyectos de obra pública priorizados, tales como el mejoramiento integral de barrios en el municipio de San José de Cúcuta.

Que, la necesidad que justifica el presente proceso se encuentra soportado en la formulación del proyecto radicado por la Secretaría de Vivienda Municipal quien radico ante el Banco de Programas y Proyectos bajo el código BPIN: 2021540010119, en el cual se estableció como objetivo general mejorar las condiciones de hábitat de los hogares de los barrios de origen informal legalizados en el sector urbano del municipio de San José de Cúcuta, y se incluyen las siguientes actividades: Actividad 1: Construir y mejorar equipamientos en los sectores urbanos priorizados para realizar el mejoramiento integral de barrios.

Por lo anteriormente señalado y en atención a la cuantía del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, se hace necesaria adelantar la Convocatoria mediante la Modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2do numeral 1ro, con el que se busca seleccionar dos contratistas Idóneos que atiendan desde su experiencia la ejecución de las actividades y obligaciones previstas.


Por lo anteriormente expuesto procede autorizar y delegar la función de adelantar el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con cuantía superior a 200 SMMLV, y sus adicionales y/o modificaciones que surjan de los contratos que suscriban que se relacionan en la presente autorización.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en el SECRETARIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMMLV, los adicionales y/o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LAS DELICIAS EN LA COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, conforme lo establecido en el parágrafo primero y segundo, artículo vigésimo del decreto municipal No.002 del 3 de enero de 2022.


ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal Colombia Compra

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Resolución No: 03894	FECHA: 03 OCT 2022	PAGINA N°:	Página 2 de 2	

Eficiente – SECOP II conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ

Proyecto: Juliana Torres – Asesora Secretaria General
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Secretaria General (E)

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 0416	FECHA: 20 OCT 2022	Página 1 de 3	

"POR LA CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA AL SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA TRAMITAR PROCESO CONTRACTUAL SUPERIOR A 200 SMMLV CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO CRITICO EN LA VIA MINUTO DE DIOS – EL RODEO UBICADO EN LA CALLE 1N ENTRE LA AV 5D ESTE HASTA EL ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, EN EL MARCO DE LA DECLATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 0101 DEL 27 DE ABRIL DE 2022."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, la Ley 1523 de 2012, el Decreto Municipal No. 002 de 2022, el Decreto Municipal No. 0115 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo normado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia *"la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones"*.

Que, el Artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, *"La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las mismas"*.


Que, según en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *"Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio"*.

Que, el Artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998, y Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el Artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Municipal No. 002 del 03 de Enero de 2022 *"por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022"*; en su Artículo 11, Parágrafo 2 se establece que el titular del despacho de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres debe *"presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 200 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación"*.

Que mediante Decreto Municipal No. 0115 del 11 de Mayo de 2022 se modifica el Parágrafo 1 del Artículo 11 del Decreto Municipal No.002 del 03 de Enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN N.º FE	04161	FECHA:	20 OCT 2022
			Página 2 de 3

"PARÁGRAFO PRIMERO: El Titular del Despacho de la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA según su competencia funcional verificará y será responsable de que los contratos que se suscriban a nombre de la Administración Municipal estén acordes al Plan de Desarrollo Municipal en las siguientes Modalidades de Selección:

- Licitación Pública. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 del 2015).
- Selección Abreviada. (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015)
- Concurso de Méritos (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015).
- Contratación Directa. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 del 2015).
- Mínima Cuantía. (Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 2015).
- Medidas Especiales de Contratación (Ley 1523 de 2012)"

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo medidas especiales de contratación superiores a 200 SMMLV en el marco de atención a la Situación de Calamidad Pública declarada en el Municipio de Cúcuta mediante Decreto 0101 del 27 de Abril de 2022, como consecuencia de las afectaciones generadas en la zona urbana y rural por la primera temporada de lluvias 2022.

Que, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, es la dependencia responsable de implementar los procesos de la gestión del riesgo en el Municipio, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, Estrategia de Todos".

Que, para satisfacer la presente necesidad, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres requiere adelantar medidas especiales de contratación para realizar la ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022 (DECRETO 0101 DE 2022), esto bajo el régimen especial de contratación establecido en el Capítulo VII, Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

Que para dicha atención se requiere la realización de obras de reducción del riesgo y todas aquellas acciones que sean requeridas para hacer frente a las emergencias presentadas y que se presenten en el marco de la situación de calamidad pública, conforme lo plasmado en los documentos diagnósticos presentados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que dada la cuantía y la naturaleza de las obras de reducción requeridas se hace necesario contar con interventoría técnica, administrativa y financiera que garantice la correcta ejecución de las mencionadas obras.

Por las razones anteriormente expuestas se procede autorizar y delegar la función de adelantar medidas especiales de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales con cuantías superiores a 200 SMMLV.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en el SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar medidas especiales de contratación superiores a 200 SMMLV, los adicionales y/o las modificaciones que surjan correspondientes a la contratación cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO CRITICO EN LA VIA MINUTO DE

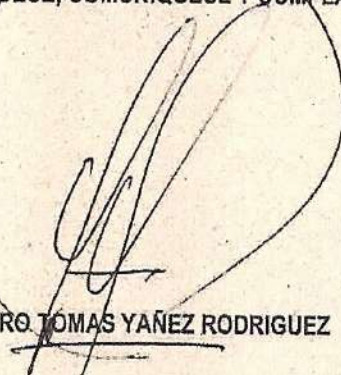
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN No: 0416	FECHA: 20 OCT 2022	Página 3 de 3	

DIOS – EL RODEO UBICADO EN LA CALLE 1N ENTRE LA AV 5D ESTE HASTA EL ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 0101 DEL 27 DE ABRIL DE 2022, el cual se desarrollara conforme el régimen especial de contratación establecido en el Capítulo VII, Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.


ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el procedimiento y tramite que se adelante para toda la contratación que se realice bajo el régimen especial de contratación establecido en el Capítulo VII, Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1, del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

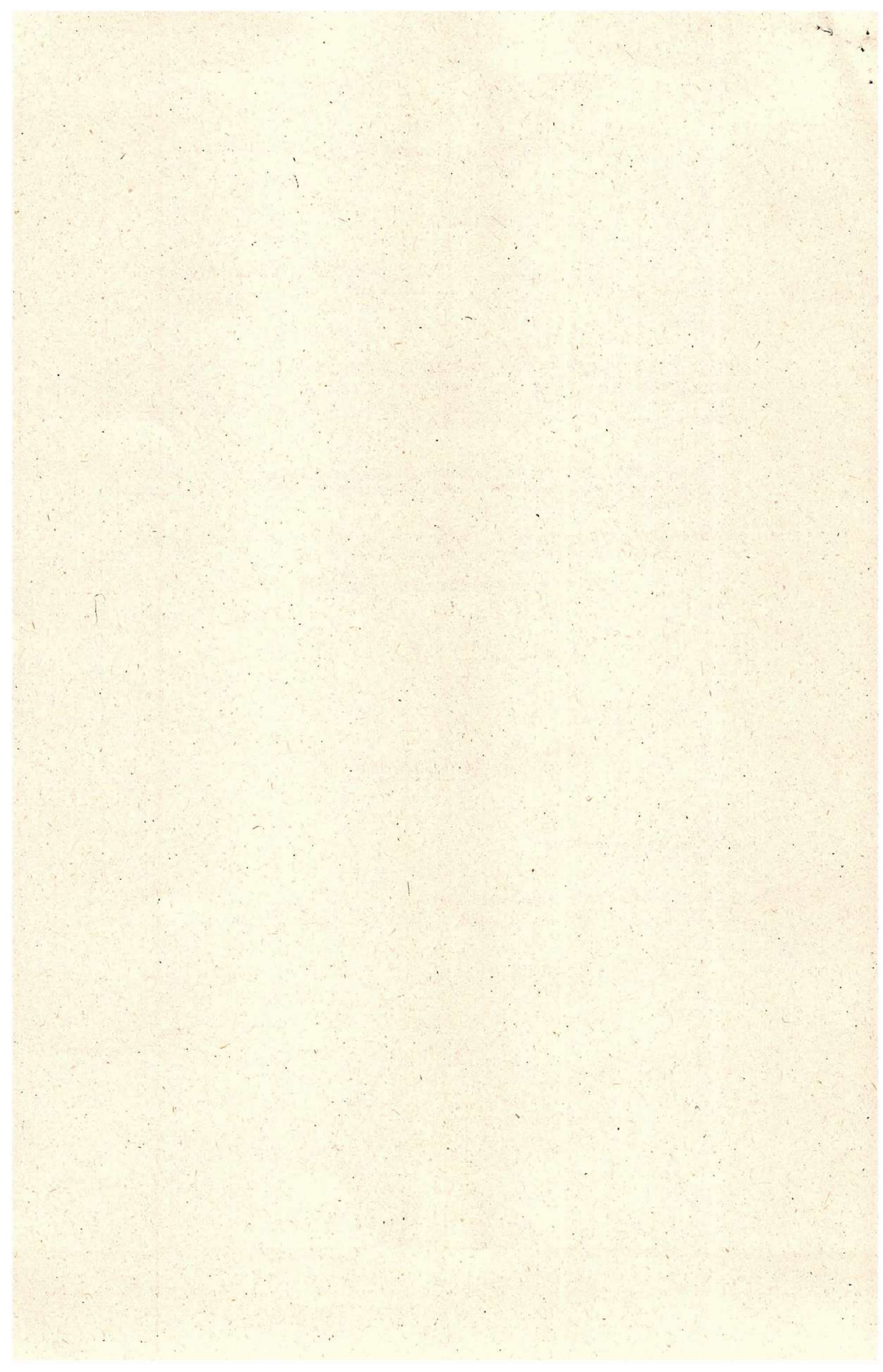


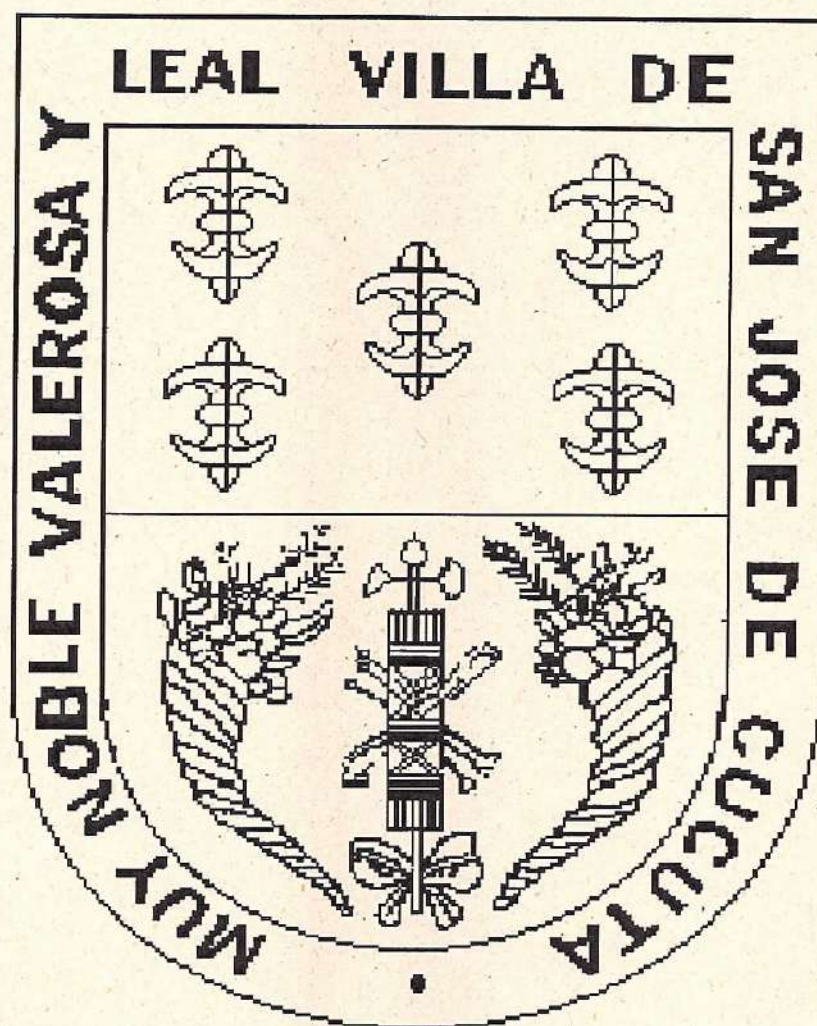
JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ


 Proyecto: Clara Paola Aguilar – Asesora Jurídica
 Grupo: Transitorio de contratación

Elaboro: Camilo Nossa Asesor Externo - Secretaria Gestión del Riesgo

Handwritten mark





República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta

